



El 27 de abril último, el Pleno del Congreso **aprobó** el Proyecto de Ley 3132/2022-CR presentado en octubre del año pasado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, el cual, entre otras disposiciones, **modifica** el artículo 6 del Decreto Legislativo 713, añadiendo al listado de feriados de alcance nacional que aplican a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada el **7 de junio**, en conmemoración a la **Batalla de Arica** y al **Día de la Bandera**. La iniciativa precisa, además, que todos los feriados no laborables y remunerados contemplados en el Decreto Legislativo 713 se extienden a los trabajadores de todas las instituciones y entidades del país, sin perjuicio del régimen laboral.

El proyecto de ley bajo comentario se ha exonerado de una segunda votación por lo que ha sido remitido a la Presidenta de la República, quien cuenta con un plazo de 15 días hábiles (contados desde el 15 de mayo) para su promulgación, salvo decida observarlo (plazo que vencería el próximo 05 de junio); en cuyo caso el Pleno del Congreso tiene la prerrogativa de aprobar el proyecto por insistencia.







NUESTRO EQUIPO



MARIA HAYDÉE ZEGARRA SOCIA mariahaydee.zegarra@rebaza-alcazar.com



OMAR DÍAZ SOCIO omar.diaz@rebaza-alcazar.com



DANIEL SÁNCHEZASOCIADO SENIOR
daniel.sanchez@rebaza-alcazar.com



HELGA IRAZOLAASOCIADA
helga.irazola@rebaza-alcazar.com



MICHELE DURAND ASOCIADA michele.durand@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Vía Principal 133, Piso 3 Edificio Real Dos, San Isidro Teléfono (511) 442–5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12 Las Condes